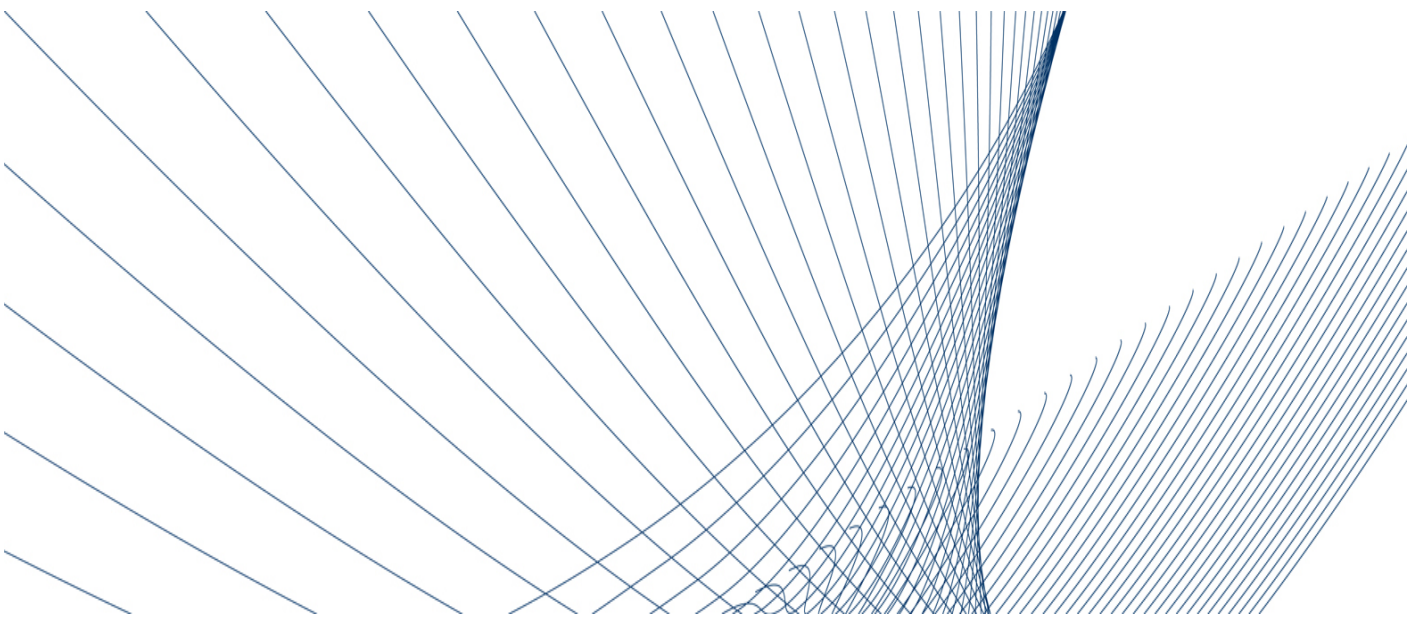


VOLKSWAGEN

GROUP SERVICES



**Protocolo de Actuación
de Seguridad y Salud
frente al COVID-19**

22/04/2020

Consideraciones previas

Este documento recoge las directrices a seguir por la plantilla de Volkswagen Group Services para prevenir el contagio por COVID-19.

Estas medidas son de aplicación desde la incorporación al puesto de trabajo tras el confinamiento por el COVID-19, y tendrán validez hasta que se comunique la modificación o suspensión de las mismas.

Se creará una comisión de seguimiento para la adaptación de las posibles modificaciones que se puedan producir en cada momento.

De acuerdo con la normativa de riesgos laborales, será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.

Alcance

Se prepara el protocolo a seguir en esta primera fase de desescalada. Dichas medidas se revisarán y actualizarán en las próximas semanas según directrices del Servicio de Prevención del Mancomunado y directrices Sanitarias y Gubernamentales.

Se agrupa la información en los siguientes apartados:

- Medidas generales en primera fase de desescalada.
- Medidas Organizativas.
- Medidas Individuales.
- Actuación delante de sintomatología.
- Medidas específicas para personal altamente sensible.

Medidas generales en primera fase de desescalada

Las medidas generales que se deben adoptar en esta primera fase son las siguientes:

- Teletrabajo generalizado salvo excepciones.
- Reincorporación paulatina priorizando el teletrabajo.
- Informar a empleados de las medidas de prevención a tomar.
- Informar a coordinadores/managers de sus responsabilidades.
- Maximizar medidas higiénicas.
- Se deberá tener un cuadrante con el número de personas que puede estar a la vez en las instalaciones teniendo en cuenta la distancia de seguridad (2 metros de separación).
- Se deberá ir con mascarilla de protección en todo momento.
- Se **realizarán test PCR a toda la plantilla** de forma progresiva según necesidad.

Actuación si alguien debe ir presencialmente:

- El Manager debe Informar a Recursos Humanos con antelación (qué personas, cuándo y dónde).
- El coordinador informa al empleado que debe ir presencialmente.
- Recursos Humanos:
 - Informa a Seguridad de las personas que van a ir semanalmente a instalaciones VGS y SEAT.
 - Informa a Prevención de las personas que van a acudir presencialmente.
 - Envía correo a empleado con medidas preventivas que debe seguir, enlace al certificado auto responsable de la Generalitat y certificado de movilidad.
- El coordinador le entrega mascarilla que deberá llevar en todo momento.

Medidas organizativas

Distanciamiento entre empleados:

- Se deberán limitar los puestos de trabajo en la oficina. Utilizado exclusivamente sitios alternos manteniendo los 2m de seguridad.
- Restricciones en zonas de uso común:
 - Cantinas: Estarán cerradas y sólo tendrán servicio *Take Away* y máquinas de *vending*.
 - Baños: Se cerraran los grifos y urinarios, manteniendo 2m distancia.
 - Reuniones: siempre que se pueda, se realizaran vía Skype. Se limitara el uso de las salas, no podrán ser más de 5 personas y se evitara colocarse cara a cara.
 - Office/comedor: en la primera fase estará cerrado, no se podrá acceder, por lo que se recomienda comer en el puesto de trabajo. A partir KW17 se dispondrá de *Take Away*.
 - Fuentes de agua: sólo quedaran habilitadas aquellas que son para rellenar botellas, se quitarán los vasos de autoservicio de las fuentes que lo dispongan.
- Disgregación de accesos:
 - Se establecerán layouts de entrada y salida para evitar el cruce con otras personas.
 - Ascensor: Se recomienda evitar su uso, en caso de utilizarse deba ir sólo una persona y se recomienda limpiarse las manos al entrar y salir de este.
 - Escaleras: Se marcaran direcciones de subida y bajada.
- Incremento de la limpieza:
 - Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de las superficies de contacto (pomos de puerta,...), puestos de trabajo y zonas de trabajo.
 - Se incrementará la frecuencia de limpieza de los baños.
 - Se colocará gel higienizante a disposición de los empleados.
 - Se recomienda Ventilar de forma frecuente donde sea posible .
- Se realizara la señalización de espacios y de pautas de comportamiento seguro .

Desplazamiento al centro de trabajo:

- Transporte colectivo:
 - Se limitara la capacidad de los autobuses a un 50%.
 - Solo se debe ocupar una plaza de cada dos y sentarse en cruz por filas.
 - Sera obligatorio el uso de mascarillas.
- Vehículo particular:
 - Ocupación máxima: 1 persona por fila de asientos del vehículo y sentarse en diagonal.
 - Se recomienda limpiar las zonas de contacto habitual: volante, palanca de cambios, palancas de intermitentes, cinturón, manecillas exteriores e interiores, botones, ...
- Transporte público: intentar mantener la distancia de seguridad y hacer uso de mascarilla. Lavarse las manos antes de entrar y al salir.
- Coche servicio: queda deshabilitado hasta nueva actualización.

Medidas individuales

Higiene personal:

- Lavarse las manos de forma frecuente con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
 - Antes y después de comer, fumar o beber.
 - Antes y después de ir al servicio.
 - Antes y después de colocarse o quitarse la mascarilla.
 - Al llegar al trabajo y al realizar un cambio de puesto de trabajo o actividad.
- Al toser o estornudar cubrir nariz y boca:
 - Con la parte interior del codo.
 - Con un pañuelo de papel y desecharlo inmediatamente.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. En caso necesario, lavarse antes y después las manos con agua y jabón o higienizarlas con una solución a base de alcohol.
- Uso de mascarilla dentro del centro de trabajo y en el transporte colectivo.

Antes de salir de casa: Realizar el test de Autoevaluación de Salud:

- Contesta a las 4 preguntas:
 - ¿Tienes fiebre? $>37,5^{\circ}\text{C}$
 - ¿Tienes tos persistente o continuada?
 - ¿Tienes dificultad para respirar?
 - ¿Tienes malestar general?
- Si todas las respuestas son negativas puede asistir a tu puesto de trabajo con normalidad, si alguna de las respuestas es Sí, no debes asistir a tu puesto de trabajo y se debe contactar con Servicio Médico así como comunicarlo a tu coordinador y a Recursos Humanos.

En el puesto de trabajo:

- No se debe intercambiar el puesto de trabajo, usar siempre los medios propios (ordenador, teclado, ratón...) y no sentarse en el puesto de los compañeros.
- Evitar dentro lo posible el Hot Office.
- Pausas:
 - Mantener las distancias recomendadas de 2 metros.
 - Máquinas de *Vending*:
 - Mantener la distancia mientras se espera.
 - Limpiar la botonera antes y después de su uso.
- Fuentes de agua:
 - No beber directamente de la fuente, siempre se debe rellenar una botella.
 - Limpiar la botonera antes y después de usarla.

Medidas individuales

Al llegar a casa se recomienda:

- Cambiarse la ropa y lavarla.
- Lavarse bien las manos.
- Desinfectar las llaves, el móvil, la cartera... las cosas de uso habitual.
- Dejar los zapatos en la entrada.
- Ducharse

Actuación delante de sintomatología

Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debes acudir a tu puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 15 días en casa realizando teletrabajo. Durante ese periodo, debes realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

En caso que la persona presente síntomas:

- Estando en casa:
 - Avisara a su Coordinador y a Recursos Humanos , no acudir al trabajo.
 - Llamar al teléfono de 24h./ 7días: 937732387 o correo electrónico: internationalmedicine@seat.es
- En el trabajo:
 - Extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene.
 - Contactar con el Servicio Médico, Coordinador y Recursos Humanos.

Medidas específicas para personal altamente sensible

¿Qué personas se consideran especialmente sensible?

- Personas que sufren enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, Inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo.
- Personas mayores de 60 años.
- Mujeres embarazadas.

¿Qué medidas se van a tomar?

- Siempre que sea posible, durante las fases de la crisis del COVID-19, se facilitará el teletrabajo.
- En caso de no ser posible, además de las medidas de prevención comentadas en el punto 5 referidas a higiene, limpieza del puesto y distancia social, se seguirán las indicaciones del "Anexo V: Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios o sociosanitarios" del "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Actualización a 8 de abril de 2020" publicado por el Ministerio de Sanidad.
- Por las características de nuestra actividad nos encontramos en el nivel de riesgo 1 (NR): "similar a riesgo comunitario. trabajo sin contacto con personas sintomáticas".
- Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes medidas:
 - Facilitar el distanciamiento social a más de 2 m del resto de trabajadores, mediante organización del trabajo o separaciones físicas, por ejemplo, distanciamiento de otros puestos de trabajo, uso de despachos independientes, mamparas separadoras higienizables, etc.
 - Prohibición de utilizar transporte colectivo o compartir vehículo.
 - Uso obligatorio de mascarilla de protección P2 al acceder a zonas de uso compartido (entradas y salidas a las oficinas, aseos, ...), zonas diferentes a su puesto de trabajo habitual o tratar con otras personas a distancia inferior de 2 metros.
 - Disponer de la aptitud médica para realizar su trabajo habitual, en su condición de personal especialmente sensible al COVID-19.

Trabajadoras embarazadas

Como medida preventiva se facilitará el confinamiento domiciliario de todas las embarazadas, a partir de la fecha de comunicación de su estado de embarazo a la Empresa. En los casos que sea posible se aplicará el teletrabajo.

Durante el período de lactancia la valoración es RIESGO BAJO. Se recomienda mantener las medidas de higiene personal y utilizar mascarilla quirúrgica antes de amamantar al bebé.

Siguiendo el procedimiento habitual, las trabajadoras que estén en esta situación deben comunicarlo a Recursos Humanos y al Servicio Médico para valorar las medidas necesarias a tomar.